

60

INTERVENCIÓN DE CUBA EN OCASIÓN DEL SEGUNDO EPU DE JORDANIA. 17^{MA} SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EPU. Ginebra, 24 de octubre de 2013.

Señor Presidente:

Damos la bienvenida a la delegación de Jordania y le agradecemos la elocuente presentación.

Cuba felicita a Jordania por sus esfuerzos en la implementación de las recomendaciones aceptadas en su primer examen, lo cual refleja el compromiso de este país con el Examen Periódico Universal.

Notamos con satisfacción las medidas tomadas para garantizar la igualdad de género, en particular mediante la aprobación de importantes leyes como la Ley del estatuto personal (Ley N° 36, de 2010), que fortalece el régimen de protección a mujeres y niños, como son el derecho a la vida conyugal, la libertad para elegir marido de forma plenamente voluntaria, y la ilicitud de coaccionar a la mujer para que contraiga matrimonio o de incitarla a ello mediante señuelo.

La Ley también establece todos los derechos, materiales y morales, de que goza la mujer, y estipula que ésta tendrá precedencia respecto del hombre en las cuestiones de tutela y atención a los hijos, considerándola prioritaria en esta materia. Igualmente, se enumera de forma pormenorizada los derechos económicos de la mujer.

Asimismo, celebramos las iniciativas encaminadas a la protección de la niñez, la lucha contra el trabajo y la violencia infantil, así como los índices positivos que muestran las garantías por el Estado al derecho a la educación.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, Cuba recomienda a Jordania:

1. Redoblar los esfuerzos para erradicar la pobreza y el desempleo.

2. Continuar los esfuerzos que permitan mejorar el sistema de atención de salud, en especial a niños.

Muchas gracias.